
PROGRAMA DE REVISTAS DE LA APA

Pedro Gómez
Universidad de Granada
pgomez@valnet.es

1. POLÍTICAS DE LAS REVISTAS DE LA APA

Como asociación fundada en 1892, con el propósito de promover el trabajo científico en psicología, la APA coordina el programa de publicaciones en el campo. Este programa incluye lo que se llamara en este capítulo las “revistas de la APA”. A través de su comité de publicaciones y comunicaciones, la APA recomienda la creación, modificación o eliminación de revistas. En conjunto con el consejo de editores, establece políticas específicas para ellas.

El consejo de publicaciones y comunicaciones elige los editores de las revistas. Este consejo decide el número de páginas de una revista teniendo en cuenta el número de documentos recibidos y el desfase entre la aceptación de un artículo y su publicación. Este desfase es, en promedio de siete meses.

Los artículos que se publican en una revista deben representar investigación que no ha sido publicada previamente, deben ser revisados por pares antes de ser aceptados o rechazados y deben estar disponibles en el futuro. La revisión por pares asegura la calidad de las contribuciones, en el sentido de que los trabajos sean originales, válidos y significativos.

2. PRINCIPIOS ÉTICOS

Mientras que el estilo del Manual de la APA sugiere un estándar sobre cómo presentar la información para facilitar la comunicación, los principios éticos tienen como propósito asegurar

la exactitud del conocimiento científico y académico y proteger los derechos de propiedad intelectual. Estos principios éticos se encuentran en el apéndice C del manual. Algunos de estos principios son los siguientes.

Presentación de resultados. Se espera que la evidencia y los resultados que se presentan sean exactos y puedan reproducirse y verificarse por otros. En el caso de que el autor identifique errores después de la publicación de su artículo, él debe informar al editor y a la editorial para efectos de que se publique una nota de corrección.

Plagio. Un autor no debe presentar el trabajo de otro, como si fuera el suyo propio. Por lo tanto, hay que dar crédito *en cada ocasión* que sea necesario.

Autoría. La autoría de un artículo debe incluir tanto a aquéllos que realizan la escritura del documento, como aquéllos que han hecho contribuciones científicas considerables al estudio en cuestión. Éstas incluyen, por ejemplo, la formulación del problema o de las hipótesis, la estructuración del diseño experimental, la organización y realización de los análisis estadísticos, o la interpretación de los resultados. Las contribuciones menores se deben reconocer en una nota de pie de página a la línea de autores. Estos colaboradores deben dar su consentimiento para aparecer en dicha nota. El orden de los autores debe ser equivalente a la magnitud de su contribución al trabajo.

Duplicación de información publicada. Un autor no debe enviar a una revista un documento que contenga una parte sustancial o la totalidad de un artículo que ya ha sido publicado. Tampoco se debe enviar el mismo documento a más de una revista.

Verificación de la información. En caso de que la información se quiera verificar o que se desee replicar los resultados, el autor debe proporcionar la evidencia que sustenta el estudio. Por esta razón, el autor debe mantener la información básica de su estudio por un mínimo de cinco años después de la publicación del artículo.

Revisores. En el proceso de revisión, el manuscrito es confidencial. Por lo tanto, los revisores no pueden citarlo, ni compartir la información contenida en él.

Participantes en la investigación. Los autores deben certificar que han cumplido con los estándares para realizar investigación con humanos y animales.

3. DERECHOS DE AUTOR

Los autores tienen derechos de autor sobre sus manuscritos no publicados. La APA tiene el derecho de autor del material que publica en sus revistas. Por lo tanto, si se desea reproducir la totalidad de un artículo, citar texto que contiene más de 500 palabras o copiar dos o más tablas o figuras, es necesario obtener el permiso de la APA y del autor del material.

4. MANEJO EDITORIAL DE LOS MANUSCRITOS

El editor de cada revista es el responsable de la calidad y del contenido de la misma. Él debe registrar las fechas de recepción del manuscrito, de la recepción de la versión revisada del mismo

y de su publicación. En general, los artículos se publican de acuerdo con el orden en el que se reciben.

Una vez se recibe un manuscrito, éste se envía a revisión. La revisión toma, en general, de dos a tres meses. Los revisores presentan una evaluación de la calidad y adecuación del manuscrito para la revista. El editor es el responsable de decidir si el manuscrito se acepta o se rechaza, o si se requiere una revisión por parte del autor. La revisión no garantiza la publicación.

Los editores y los revisores buscan que un manuscrito haga una contribución original, válida y significativa a una área que sea adecuada la revista a la que se envía; transmita su mensaje de manera tan clara y breve como lo permite su contenido; y siga los principios de presentación del Manual de la APA.